

RESOLUCION N^o 0990
NEUQUEN, 23 NOV 1995

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el pasado mes de marzo, la comunidad de Vilu Mallín celebró el centenario de su escuela, la que comenzara a funcionar el 1º de junio de 1895.

Que fue la primera escuela del norte neuquino creada después de la escuela de Chos Malal.

Que si bien se crearon otras escuelas, en Junín de los Andes, Norquín, Codihue, Trocomán, las mismas -por distintas razones- no efectivizaron su real funcionamiento.

Que es esta Escuela de Vilu Mallín, la única escuela rural que funcionó en el mismo lugar durante 100 años y que cuenta con registros de alumnos desde 1895.

Que fue asimismo, la última "escuela rancho" de la Provincia del Neuquén.

Que en el año 1905 está inscripto para el primer año de esa "escuela infantil rural", Temistocles Figueroa, nacido en el mismo Vilu Mallín, quien en 1913 se recibió de maestro normal en el Colegio de Profesores de Chillán, para comenzar a ejercer -sin nombramiento- en la Escuela de Trahuncura y pasar a ser así el Primer Maestro Neuquino nativo del Neuquén.

Que el N^o 19 que hoy lleva la Escuela de Vilu Mallín, fue puesto por reorganización dispuesta por el Gobernador Elordi en el año 1906.

Por ello,

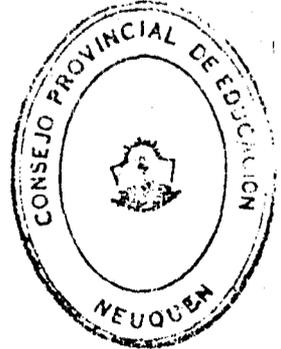
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR "LUGAR HISTORICO", el emplazamiento de la Escuela N^o 19 de Vilu Mallín, Distrito Regional V -Chos Malal.
- 2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) REGISTRAR dar conocimiento a la Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Liquidaciones; Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección de Enseñanza Inicial; Junta de Clasificación Rama Primaria; Distritos Regionales; Secretaría de Vocalía y GIRAR el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial a los fines establecidos en el Artículo 2º de RHL/JLC.

ES COPIA

[Handwritten signature]

RUBEN HORACIO LAROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION



Ing. MARIO EVER MORAN
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Prof. VIVIANA SUSTERMAN de AKERMAN
VOCAL RAMA MEDIA TEC. Y SUP.
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. Antonio Salvador RICHTER
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y TERCARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SIXTO NICOLAS OCHOVA
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION